CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
CHILE

ACUERDO N°034/2019

En sesión ordinaria de 06 de febrero de 2019, con arreglo a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 20, 30, 31 y 86 letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005; la propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica, presentada por el Ministerio de Educación para efectos de su aprobación por parte del Consejo Nacional de Educación; los criterios de evaluación para Bases Curriculares, aprobados mediante Acuerdo N°70/2016, del Consejo Nacional de Educación; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo Nacional de Educación para la evaluación de la mencionada propuesta y los informes preparados al efecto por la Secretaría Técnica; y

TENIENDO PRESENTE:

1. Que al Consejo Nacional de Educación le corresponde, en el ejercicio de sus atribuciones legales, aprobar o formular observaciones fundadas a las Bases Curriculares para cada uno de los niveles de educación regular parvularia, básica y media, propuestas por el Ministerio de Educación.

2. Que la Ley General de Educación, en su artículo 31, señala que las Bases Curriculares definirán, por ciclos o años, respectivamente, los Objetivos de Aprendizaje que permitan el logro de los objetivos generales para cada uno de los niveles establecidos en la ley.

3. Que el Ministerio de Educación presentó, el 22 de junio de 2017, a consideración de este Consejo, una propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para el Plan Común de la Formación General de todas las diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional).

4. Que, con fecha 17 de julio de 2017, el Ministerio de Educación presentó a consideración de este Consejo, la propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación Diferenciada Humanístico Científica.

5. Que el Consejo Nacional de Educación en sesión ordinaria de 16 de agosto de 2017, mediante Acuerdo N° 43/2017, en ejercicio de sus facultades legales, acordó observar la propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para el Plan Común de la Formación General de todas las diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional).



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 2 2341 3412 • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

6. Que, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de agosto de 2017, el Consejo adoptó el Acuerdo N° 053/2017, mediante el cual se acordó observar a las Bases Curriculares de III y IV Medio para la Formación Diferenciada Humanístico Científica presentadas por el Ministerio de Educación.

7. Que, con fecha 5 de octubre de 2017, el Ministerio de Educación presentó a consideración de este Consejo, una propuesta ajustada de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica.

8. Que en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2017, el Consejo decidió no aprobar la propuesta ajustada de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica, decisión que se comunicó mediante el Acuerdo N° 73/2017.

9. Que el Ministerio de Educación presentó, el 13 de diciembre de 2017, a consideración de este Consejo, una propuesta reformulada de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica.

10. Que el Consejo Nacional de Educación en sesión ordinaria de 07 de febrero de 2018, mediante Acuerdo N° 25/2018, en ejercicio de sus facultades legales, acordó:

    a) Aprobar parcialmente la estructura de las Bases Curriculares de III y IV medio para Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y la de Formación Diferenciada Humanístico Científica presentadas por el Ministerio de Educación, en los términos específicamente señalados en el referido Acuerdo (N° 25/2018).

    b) Aprobar las asignaturas Matemática, Artes, Educación Física y Salud, Inglés y Educación Ciudadana.

    c) Aprobar las siguientes Asignaturas de Profundización para la Formación Diferenciada Humanístico Científica: Promoción de Estilos de Vida Activos Saludables; Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo; Expresión Corporal; Investigación y Creación Artística I; Investigación y Creación Artística II; Patrimonio Artístico y Cultura; Artes, Vida y Sociedad; Biología; Ciencias de la Salud; Física; Química; Taller de Literatura; Lectura y Escritura Especializadas; Participación y Argumentación en Democracia; Comprensión Histórica del Presente; Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales; Límites, Derivadas e Integrales; Probabilidades y Estadística Descriptiva.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN - Secretaria Ejecutiva

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 2 2341 3412 • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

d) Observar las siguientes asignaturas de la Formación General: Orientación; Lengua y Literatura; Filosofía; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Proyecto; y las de profundización: Desarrollo y Sustentabilidad; Poder, Política y Sociedad; Conocimiento, Complejidad y Mundo, y Sensibilidad, Experiencia y Cultura.

e) Hacer notar aspectos críticos y solicitar mayores antecedentes en relación con la inclusión de algunas asignaturas en la Formación General Común. Transmitir algunas sugerencias relativas a la estructura de la propuesta y a las asignaturas de Educación Ciudadana, Matemática, Artes, Educación Física y Salud; Taller de Literatura; Lectura y Escritura Especializadas, y Participación y Argumentación en Democracia.

11. Que el Ministerio de Educación presentó, el 28 de febrero de 2018, a consideración de este Consejo, una nueva propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica. Esta propuesta subsanada incluyó Objetivos de Aprendizaje para las asignaturas que fueron observadas en la presentación anterior.

12. Que el Consejo Nacional de Educación en sesión ordinaria de 04 de abril de 2018, mediante Acuerdo N° 54/2018, en ejercicio de sus facultades legales, acordó:

a) Aprobar la inclusión de una asignatura de Filosofía en la Formación General Común para todos los estudiantes.

b) No aprobar la inclusión de las asignaturas de Ciencias Naturales y Orientación en la Formación General Común, sugiriendo que estas asignaturas podrían forman parte de la Formación General Complementaria para asegurar mayor flexibilidad y mejor contextualización de acuerdo a las realidades y proyectos educativos de los establecimientos.

c) Aprobar la formulación que presenta la propuesta de la asignatura de formación general Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y de la asignatura de profundización Poder, Política y Sociedad.

d) No aprobar la formulación que presenta la propuesta de las asignaturas de formación general Orientación, Lengua y Literatura, Filosofía y Ciencias Naturales. En el caso de Lengua y Literatura, la decisión fue adoptada por mayoría de votos.

e) No aprobar la formulación que presenta la propuesta de la asignatura Proyecto obligatoria para la Formación Humanístico Científica.



f) No aprobar la formulación que presenta la propuesta de las asignaturas de profundización Desarrollo y Sustentabilidad; Conocimiento, Complejidad y Mundo; y Sensibilidad, Experiencia y Cultura para la Formación Humanístico Científica.

13. Que el Ministerio de Educación presentó, el 9 de agosto de 2018, a consideración de este Consejo, una nueva propuesta de Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional). Esta propuesta incluye Objetivos de Aprendizaje para las asignaturas observadas en la presentación anterior, Filosofía, Lengua y Literatura, y Ciencias Naturales, que cambia su nombre a Ciencias para la Ciudadanía. Además, reformula dos asignaturas aprobadas en la presentación anterior: Artes e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

14. Que en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2018, el Consejo decidió observar la propuesta ajustada de Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional), que incluía Objetivos de Aprendizaje para las asignaturas observadas en la presentación anterior, Filosofía, Lengua y Literatura, y Ciencias para la Ciudadanía. Además, y reformulaba dos asignaturas aprobadas en la presentación anterior: Artes e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Dicha decisión fue transmitida mediante el Acuerdo N° 73/2017.

15. Que el Ministerio de Educación presentó, el 28 de diciembre de 2018, a consideración de este Consejo, una nueva propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica. Esta propuesta subsanada incluyó Objetivos de Aprendizaje para asignaturas que fueron observadas en presentaciones anteriores, tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Humanístico Científica. Además reformuló una asignatura de la Formación Diferenciada Humanístico Científica, Poder, Política y Sociedad, aprobada a través del Acuerdo N° 54/2018, con el nombre de Filosofía Política, y presentó por primera vez ocho nuevas asignaturas para la Formación Diferenciada Humanístico Científica: Economía y Sociedad; Biología Celular y Molecular; Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales; Creación y Composición Musical; Interpretación y Creación en Danza; Diseño y Arquitectura; Interpretación Musical; e Interpretación y Creación en Teatro. Cabe señalar que, si bien las dos primeras buscan sumarse al grupo de asignaturas de profundización disponibles, el resto busca reemplazar las asignaturas aprobadas a través del Acuerdo N° 25/2018: Investigación y Creación Artística I; Investigación y Creación Artística II; Patrimonio Artístico y Cultura; Artes, Vida y Sociedad.

16. Que dicha propuesta fue analizada por 14 consultores externos, que participaron en la evaluación de las asignaturas, en razón de su especialidad.

17. Que, en sesión ordinaria del 9 de enero de 2019, representantes del Ministerio de Educación expusieron ante el Consejo las principales características de la mencionada propuesta de Bases Curriculares.

18. Que, en las sesiones del 30 de enero y 6 de febrero de 2019 la propuesta individualizada en el punto 15 fue analizada por este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Educación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN - Secretaria Ejecutiva

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 2 2341 3412 • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo, a nivel general, valora positivamente los siguientes aspectos de la propuesta:

    a. El Marco conceptual de la propuesta bajo el concepto de "Habilidades para el Siglo XXI", la definición de las Actitudes asociadas y el énfasis en la importancia del trabajo interdisciplinario; estos tres elementos, permiten formar estudiantes preparados para enfrentar los desafíos de vivir en un mundo en constante cambio.

    b. La incorporación del Aprendizaje Basado en Proyectos como una metodología pedagógica en la Formación General, en relación con todas las asignaturas, para potenciar el aprendizaje de diversos objetivos. Asimismo, la incorporación de un párrafo sobre cómo abordar el aprendizaje por proyectos en cada asignatura y el compromiso de elaborar una sección en los programas de estudio que proyecte la implementación de la metodología.

    c. La estructura que incluye un Plan Común de Formación General con asignaturas que todos los estudiantes deberán cursar, en el que se alojan los aprendizajes que se consideran centrales, y un Plan Electivo de Formación General, que otorga la posibilidad de que todos los establecimientos, independientemente de las formaciones diferenciadas que impartan, puedan escoger al menos una asignatura, dependiendo de las necesidades e intereses de sus estudiantes.

    d. La inclusión de la asignatura Ciencias para la Ciudadanía al Plan Común obligatorio para las tres diferenciaciones. Ello en consideración a que, tal como se estaba estructurando el Plan de formación común para las tres modalidades, se producía un desbalance entre las humanidades y ciencias, ambos campos del conocimiento vitales en la sociedad actual.

    e. La fundamentación de la prescripción de los Objetivos de Aprendizaje, distinguiendo entre OA de habilidades y OA temáticos, en base a que dicha distinción es constante durante todo el currículum de 1° básico a II medio, resulta práctica para los docentes. Con todo, una posición de minoría de consejeros considera que subsisten dificultades técnicas y conceptuales en el hecho de separar Objetivos de Aprendizaje de habilidades y Objetivos temáticos, sin embargo, en pos de avanzar en el establecimiento de un curriculum que cubra el conjunto del proceso formativo desde el primer año de educación básica y hasta completar la enseñanza media y que se mantenga por el tiempo necesario para la mejora educativa, concurre a la aprobación de esta formulación, teniendo también en consideración que ello ocurre hasta II medio. Es necesario, luego de una década de cambios continuos, estabilizar el curriculum nacional.



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 2 2341 3412 • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

f. La integración bajo una misma formulación, para todas las asignaturas, de los apartados Enfoque didáctico y Enfoque de la asignatura.

g. La organización de las asignaturas de la Formación General de Plan Común y las asignaturas de Profundización de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica (en adelante Formación Diferenciada) en torno a una disciplina, para visualizar su vinculación.

h. La inclusión de un plan de apoyo a la implementación, cuyas líneas de acción son la formación de actores, difusión de las Bases Curriculares, acompañamiento a los establecimientos, articulación con otras instituciones y seguimiento/monitoreo de la implementación curricular.

i. La adecuada selección temática, que incluye contenidos actuales, relevantes y de interés para los estudiantes.

j. El uso de un lenguaje claro y comprensible, tanto en la descripción general de la propuesta como en cada asignatura.

2. Que el Consejo considera necesario señalar las siguientes sugerencias relativas a la estructura de la propuesta:

   a. Debido a decisiones como la generación de un nuevo marco basado en las Habilidades del siglo XXI, la integración del Enfoque didáctico con el Enfoque de la asignatura, la inclusión de orientaciones para abordar el aprendizaje por proyectos en los enfoques de las asignaturas y la diferenciación entre OA de habilidades y temáticos, se hace necesario realizar ajustes a ciertas asignaturas ya aprobadas, para homologarlas. En base a esto, se espera que el Ministerio presente el cuerpo .completo de las Bases Curriculares, en el cual puedan apreciarse los cambios que hagan a la propuesta consistente y coherente, cuestión que aún no se logra, producto de las múltiples iteraciones ocurridas durante su tramitación (varias aprobaciones parciales).

   b. Existen dudas sobre la posibilidad de elección real que tendrán los establecimientos y los estudiantes, tanto en el Plan Común de la Formación General como en la Formación Diferenciada, pues en relación al primero, la exigencia mínima es que el establecimiento ofrezca una de tres asignaturas como opción para los estudiantes que no cursen Religión, y en relación al segundo, la exigencia mínima es ofrecer seis asignaturas de profundización para el ciclo, lo que anularía la elección, si se considera que el estudiante debe elegir tres por nivel. Se sugiere que, al momento de presentar el cuerpo completo de Bases Curriculares al que se hace referencia en el literal b de este considerando, se incluyan indicaciones que fomenten la electividad del establecimiento en torno al Plan Común Electivo, y aseguren la electividad de los estudiantes en el caso de la Formación Diferenciada.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN - Secretaria Ejecutiva

a. Considerando que se propone que la Orientación sea trabajada en forma modular y no como una asignatura, y solo atendiendo a razones de claridad, se sugiere referir a habilidades o actitudes esperadas, evitando la alusión a Objetivos de Aprendizaje, la que, por su vinculación legal con Bases Curriculares, puede inducir a confusión.

b. Se sugiere explicitar los recursos necesarios para una adecuada implementación de las distintas asignaturas, considerando equipamiento y los requerimientos de desarrollo de capacidades de los docentes (formación continua). También, se sugiere priorizar el uso de TICs en las diversas asignaturas, según sea pertinente y oportuno.

3. Que, tras el análisis de la asignatura del Plan Común de Formación General: Lengua y Literatura, se valora la mantención del enfoque comunicativo-cultural de las propuestas anteriores y de las Bases Curriculares vigentes hasta II medio; la visibilización de la literatura, la simplificación de la introducción y de algunos Objetivos de Aprendizaje, el énfasis en el logro de las habilidades comunicativas de comprensión lectora y producción escrita, por sobre los contenidos, y la delimitación de los OA para visibilizar el aprendizaje que se espera.

4. Que, tras el análisis de la asignatura del Plan Común de Formación General: Filosofía, se valora la consideración de las temáticas centrales de la Filosofía, la coherencia del enfoque de la asignatura con el objetivo de presentar la Filosofía como quehacer; el énfasis en la lectura, la escritura y el diálogo filosóficos; la amplitud temática, que permite abordar la asignatura desde diversos contextos y perspectivas, la inclusión de la Lógica como instrumento de análisis filosófico y la fundamentación acerca de la elección de las áreas centrales. Sin embargo, se sugiere:

a. Ajustar el párrafo en el que se presentan los objetivos de habilidades y temáticos (pág. 9 de la propuesta) de forma de transmitir claramente la distinción entre Objetivos de Habilidades y Objetivos Temáticos, como también la idea que orienta la división.

b. Incluir indicaciones que orienten al docente en el estudio de la Lógica (considerar lógica formal, lógica informal y métodos de argumentación).

c. Incluir una bibliografía mínima para el estudio de la Lógica.

5. Que, tras el análisis de la asignatura del Plan Común de Formación General: Ciencias para la Ciudadanía, se valora que presenta aprendizajes significativos, alcanzables y de vital importancia para todos los estudiantes del nivel, integra las ciencias a través de una estructura modular que facilita su implementación, se basa en el análisis de problemáticas socio-científicas visibilizando métodos de investigación científica y articulación con otras asignaturas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN - Secretaria Ejecutiva

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 2 2341 3412 • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

6. Que, tras el análisis de la asignatura del Plan Electivo de Formación General: Historia, Geografía y Ciencias Sociales, se valora la estructura modular, que permite una profundización por temática y ofrece la posibilidad de responder a los intereses de los estudiantes; la perspectiva global, que permite comprender la actualidad internacional, el énfasis en las actitudes, la profundización de la habilidad de investigación y de la geografía en los Objetivos de aprendizaje, la formulación de los mismos y la visibilización en ellos de la metacognición y el trabajo colaborativo. Sin embargo, se sugiere:

    a. Enriquecer la habilidad de investigación, incorporando elementos de los métodos propios de las distintas disciplinas (Historia, Economía, Geografía).

    b. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos que sean necesarios.

7. Que, tras el análisis de la asignatura del Plan Electivo de Formación General: Artes, se valora en forma particular el módulo de Artes Visuales, por la formulación de sus Objetivos de Aprendizaje, explícitos y claros; su énfasis en evaluar procesos, y la posibilidad de incluir la creación a partir de los intereses de los estudiantes. Además, en términos generales, se valora en esta asignatura, su énfasis transversal en el proceso creativo; la inclusión de las asignaturas de Teatro y Danza, la estructura modular, que permite un trabajo acorde a la formación docente y en una disciplina a la vez, y las definiciones diferenciadas del término "interpretación" por cada disciplina. Sin embargo, se sugiere:

    a. Respecto de Música, enfatizar más el aspecto sociocultural del fenómeno musical, que estaría disminuido a favor una mirada sólo disciplinaria-artística.

    b. En el módulo de Teatro, se requiere incorporar el concepto de "entorno", y enfatizar más la interpretación, considerando aspectos propiamente actorales y la exploración de diversos estilos y formatos de actuación.

    c. En el módulo de Danza, reemplazar la creación de *obras* de danza por la creación de *diseños coreográficos.*

8. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Biología Celular y Molecular, se valora su relevancia y rigurosidad conceptual, la coherencia con la visión interdisciplinaria declarada en la fundamentación y los Objetivos de Aprendizaje, por considerarse que están correctamente formulados, contienen elementos propios de la investigación científica y de las grandes ideas de la ciencia, y son consistentes con los Propósitos formativos de la asignatura y con las Habilidades del siglo XXI. Sin embargo, se sugiere:

    a. Explicitar en los Propósitos formativos el desarrollo de habilidades para la investigación científica, al igual como se hace en la asignatura de Formación Diferenciada Biología de los Ecosistemas.



9. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Filosofía Política, se valora que la propuesta es una contribución real respecto del currículum vigente, y su utilidad para desarrollar una reflexión contingente sobre la experiencia de vida y la sociedad actual, los poderes, los valores sociales, y otros. Del mismo modo, se valoran las preguntas orientadoras, que se consideran muy bien circunscritas, la formulación de Objetivos temáticos claros que abarcan una diversidad de posiciones y perspectivas y el modo en que estos integran las cuatro habilidades centrales definidas en el Plan Común.

10. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Estética, se valora que la propuesta es una contribución respecto del actual curriculum, porque destaca la reflexión filosófica sobre diversas manifestaciones artísticas con una perspectiva amplia, en sintonía con el fin de la filosofía en sí misma y vinculada a los intereses de los estudiantes. Del mismo modo, se valora la formulación de Objetivos temáticos enfocados al desarrollo de habilidades de pensamiento más complejas, que permiten profundizar en el conocimiento, y la oportunidad que ofrece la asignatura de hacer conexiones interdisciplinares. Sin embargo, se sugiere:

    a. Incluir, en los propósitos formativos, preguntas orientadoras que apunten a problemas fundamentales que se puedan abordar o investigar desde la asignatura, como se hace en las otras dos asignaturas de profundización de la disciplina.

    b. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos necesarios, por ejemplo, agregando "estética", "experiencia estética" y "gusto".

11. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Seminario de Filosofía, se valora que la asignatura ofrezca un espacio de elección para que en conjunto el docente y los estudiantes escojan las temáticas que sean más significativas para ellos y tengan más sentido para su propia vida, con una adecuada estrategia didáctica, orientada a problemas y temas vinculados con la realidad de los estudiantes. Del mismo modo, se valora la formulación de Objetivos temáticos, con énfasis en el planteamiento de preguntas, problemas y diálogos alineados con la historia de la Filosofía. Sin embargo, se sugiere:

    a. Revisar, en los objetivos temáticos, la restricción a "un período de la historia de la Filosofía", considerando que esa indicación pudiera limitar innecesariamente al docente, y que los propósitos formativos se podrían ver enriquecidos si se tuviera la libertad de plantear problemas filosóficos relevantes en más de un periodo histórico.

12. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Economía y Sociedad, se valora que la propuesta considera contenidos relevantes de la ciencia económica, por ejemplo, la investigación de desafíos actuales que enfrentan las economías y la importancia de la comprensión económica para ejercer una ciudadanía crítica y participativa; que los Objetivos de Aprendizaje incorporan tanto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 2 2341 3412 • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

conocimientos como habilidades de manera explícita; y que su redacción permite verificar su logro. Sin embargo, se observa necesario:

a. Reflejar de mejor manera los temas esenciales de la disciplina (entre ellos, la escasez, la determinación de precios, la inflación, el bienestar del individuo y la sociedad y la economía del comportamiento humano). Se sugiere incluir explicaciones y ejemplos más concretos acerca del sentido de la disciplina en la vida cotidiana de los estudiantes y de la relevancia de la economía en el día a día las personas e instituciones, que toman decisiones económicas trascendentes para sus vidas y la sociedad en su conjunto.

b. Incorporar a los Objetivos de Aprendizaje: i) Problemas asociados a la globalización y los desafíos de insertarse en el mercado global, para recoger de mejor manera la observación del Consejo del Acuerdo N° 054/2018; ii) contenidos económicos relacionados con la sustentabilidad social y ambiental (en el segundo caso, por ejemplo, la economía verde y la economía circular).

c. Revisar el OA 3 "Investigar la interacción entre consumidores y productores en el mercado, considerando factores como la oferta, la demanda y la elasticidad, y evaluando los efectos que genera la intervención del Estado" dado que la parte subrayada podría insinuar un sesgo, en cuanto no se considera al Estado como uno más de los agentes económicos en tanto productor y consumidor de bienes y servicios, sino como un ente externo que afecta al mercado con sus decisiones.

d. Revisar la pertinencia de mantener la expresión "pensar como economistas", en los Propósitos formativos, ya que no se hace una precisión análoga en otras asignaturas, por ejemplo, "pensar como historiador" o "pensar como geógrafo", etc.

e. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos que sean necesarios.

13. Que, tras el análisis de las seis nuevas asignaturas de Formación Diferenciada del área de Artes, se valora la incorporación de las distintas disciplinas de las artes, la flexibilidad que permite ajustarlas según la realidad de cada establecimiento, y el desarrollo de las habilidades del siglo XXI. Sin embargo, se sugiere:

a. Entregar una definición de los "criterios estéticos" por cada disciplina. Asimismo, y en línea con las nuevas definiciones de "interpretación", se sugiere profundizar en las mismas en lo que sea pertinente para más de una disciplina, por ejemplo, "creación colectiva" y "elementos de la puesta en escena" explicando su aplicación para cada una de las ellas.

b. Explicitar los vínculos con otras asignaturas para favorecer la interdisciplinariedad.



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 2 2341 3412 • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

14. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales, se valora que favorece el desarrollo de las Habilidades para el siglo XXI y la integración de las artes multimediales y audiovisuales, ya que ello da cuenta de una visión actualizada de la disciplina y de interés de los estudiantes. Sin embargo, se sugiere:

    a. Ampliar el concepto de juicio estético, permitiendo la valoración comunicativa de la obra más allá de su valor artístico.

15. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Diseño y Arquitectura, se valora que contribuye a la "educación visual" del estudiante, en cuanto fomenta la valoración y observación del entorno, la apreciación estética y el análisis de los espacios públicos y privados; facilita el trabajo interdisciplinar con Matemática, y sirve de orientación para estudiantes que están considerando alguna carrera universitaria asociada. Sin embargo, se sugiere:

    a. Ampliar el concepto de juicio estético, agregando al análisis los conceptos que aparecen en los propósitos formativos acerca de funcionalidad y aporte a la calidad de vida de las personas.

16. Que, tras el análisis de las asignaturas de Formación Diferenciada: Creación y Composición Musical; e Interpretación Musical se valora la flexibilidad de la propuesta que permite ajustarse a cada realidad, la redacción de los OA, en función de logros verificables y su coherencia con los propósitos formativos y el enfoque de cada una de las asignaturas. Sin embargo, se sugiere:

    a. Incorporar la habilidad de improvisación, dado que es una forma de componer, desarrollar la libertad creativa, expresarse en un lenguaje único e interpretable, y es un procedimiento fundamental para la creación y composición. Respecto de la interpretación musical, es necesario experimentar con la improvisación para, desde un punto de vista estético, desarrollar los conocimientos auditivos e interpretativos de las diversas formas musicales, géneros y estilos que se basan en elementos de improvisación. Por último, dicha habilidad contribuye a la ejecución de un instrumento musical o la voz.

    b. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos que sean necesarios.

17. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Interpretación y Creación en Danza, se valora la propuesta enfatiza el proceso creativo y contempla los aspectos prácticos y teóricos que son fundamentales para desarrollarlo. Sin embargo, se sugiere:



    a. Potenciar el proceso creativo, a través de incluir la habilidad de improvisación, por ser un medio de investigación para encontrar nuevos modos de expresarse corporalmente, y enfocar el desarrollo de los aspectos técnicos dentro del proceso creativo y no como un fin en sí mismo.

b. Reemplazar "obras" por "diseños coreográficos".
c. Precisar qué nivel de complejidad se espera, por ejemplo, respecto de que los estudiantes "comprendan y apliquen herramientas de esta disciplina artística, como alineación corporal, centro de peso, soportes, flujo del movimiento, entre otros" (Propósitos formativos, página 17).

d. Actualizar la referencia al concepto del cuerpo y de la mente; en lugar de hablar de la conexión entre la mente y el cuerpo, se sugiere referirse a la corporeidad o corporalidad.

e. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos que sean necesarios.

18. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Interpretación y Creación en Teatro, se valora que la propuesta contribuye al desarrollo de un público informado, capaz de apreciar una obra teatral, así como los procesos y códigos involucrados en su generación, y al desarrollo de Habilidades del siglo XXI asociadas a la creatividad, la solución de problemas y el uso de medios digitales, la coherencia entre los ejes y la suficiente flexibilidad para ser modificada a la realidad de cada establecimiento Sin embargo, se sugiere:

a. Enfatizar más la interpretación, profundizando en aspectos propiamente actorales e integrar la habilidad de metacognición.

b. Respecto del planteamiento del proceso de creación, se sugiere modificar la descripción del eje Expresar y crear para evitar aludir a un proceso exclusivamente mental. Por ejemplo, "el proceso de creación se centra en los impulsos lúdicos, inquietudes e ideas personales y colectivas...".

c. Ser más preciso con algunos términos, en particular, respecto de la manera que se aborda el concepto del cuerpo, la construcción de personajes y factores del movimiento.

i. Se sugiere corregir el error conceptual en torno a la noción corporal, por ejemplo, "explorar sus capacidades físicas, vocales y gestuales", dado que la voz y el gesto son formas de expresión del cuerpo. Asimismo, entendiendo que la voz y las emociones son comunicados a través del cuerpo, se sugiere reemplazar "mediante el uso expresivo de su voz, su cuerpo y sus emociones", por "mediante el uso expresivo del cuerpo, explorando las posibilidades de la voz y el movimiento".

ii. Se sugiere integrar "cuerpo" como "el instrumento" de la expresión actoral en la descripción de la asignatura, página 3 de la propuesta.



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 2 2341 3412 • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

d. Incorporar el trabajo colaborativo como un eje fundamental de la asignatura, poner el foco en la generación de conocimiento mediante el trabajo colaborativo que surge en ensayos o dinámicas de juego, respecto de la necesidad de compartir información, dividir el trabajo en roles complementarios, etc.

e. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos que sean necesarios.

19. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 86 del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación tiene un plazo legal de 45 días para pronunciarse sobre la propuesta mencionada precedentemente.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS:

1) Aprobar, la propuesta de Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional), de las asignaturas: Lengua y Literatura; Ciencia para la Ciudadanía (Ciencias Naturales); Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Filosofía; y Artes.

2) Aprobar, la propuesta de Bases Curriculares de III y IV para la Formación Diferenciada Humanístico Científica, presentada por el Ministerio de Educación, de las siguientes asignaturas de profundización: Artes visuales, audiovisuales y multimediales; Diseño y Arquitectura; Creación y composición musical; Interpretación y creación en danza; Interpretación y creación en teatro; Interpretación musical; Biología molecular y celular; Filosofía política; Estética; y Seminario de Filosofía.

3) No aprobar la asignatura de la Formación Diferenciada Economía y Sociedad, en razón de lo señalado en el considerando 12.

4) Con el fin de asegurar la consistencia y coherencia global de la propuesta, se hace presente que se está la espera de la presentación, por parte del Ministerio, del cuerpo completo de las Bases Curriculares de III y IV medio para todas las asignaturas, incluyendo sus fundamentos y conceptos estructurantes, el Plan Común para la Formación General y la Formación Diferenciada Humanístico Científica, incluyendo también las modificaciones que la autoridad ministerial considere pertinente realizar, a partir de las sugerencias transmitidas por el presente Acuerdo. Conjuntamente con ello, se espera la presentación de la asignatura de la Formación Diferenciada Economía y Sociedad, reformulada.



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 2 2341 3412 • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

5) En cuanto a las recomendaciones formuladas por este Consejo a la propuesta Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica, a través de este Acuerdo, cabe indicar que la decisión del Ministerio de Educación de acogerlas de manera parcial o total no podrá significar que se modifique sustantivamente lo aprobado mediante este Acuerdo, toda vez que significaría una modificación de los instrumentos previamente aprobados, correspondiendo, en ese caso, que sean sometidos nuevamente a la evaluación de este Consejo, en forma previa a su implementación.

6) Comunicar al Ministerio de Educación el presente Acuerdo.

Pedro Montt Leiva
Presidente
Consejo Nacional de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

EJECUTA ACUERDO N°034/2019

Santiago, 08 FEB 2019

Resolución Exenta Nº 059

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 20°, 30°, 31 y 86° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; lo prescrito en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administracion del Estado; el Decreto Supremo N° 359, de 2014, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1) Que, el Consejo Nacional de Educación es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

2) Que corresponde al Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de sus atribuciones legales, aprobar o formular observaciones fundadas a las bases curriculares para cada uno de los niveles de la educación parvularia, básica y media, propuestas por el Ministerio de Educación;

3) Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, el Ministerio de Educación presentó a consideración de este Consejo, una nueva propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica;

4) Que, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de febrero de 2019, el Consejo adoptó el Acuerdo N°034/2019, mediante el cual se acordó aprobar la propuesta presentada por el Ministerio de Educación, con la excepción y en los términos que indica, y

5) Que, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, debe cumplir sus acuerdos, pudiendo, para tales efectos, celebrar los actos administrativos que sean necesarios para el debido cumplimiento de las funciones de este organismo.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Ejecútese el Acuerdo N° 034/2019 del Consejo Nacional de Educación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2019, cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO N°034/2019



En sesión ordinaria de 06 de febrero de 2019, con arreglo a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 20, 30, 31 y 86 letra a) del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nº 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005; la propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica, presentada por el Ministerio de Educación para efectos de su aprobación por parte del Consejo Nacional de Educación; los criterios de evaluación para Bases Curriculares, aprobados mediante Acuerdo N°70/2016, del Consejo Nacional de Educación; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo Nacional de Educación para la evaluación de la mencionada propuesta y los informes preparados al efecto por la Secretaría Técnica; y

TENIENDO PRESENTE:

1. Que al Consejo Nacional de Educación le corresponde, en el ejercicio de sus atribuciones legales, aprobar o formular observaciones fundadas a las Bases Curriculares para cada uno de los niveles de educación regular parvularia, básica y media, propuestas por el Ministerio de Educación.

2. Que la Ley General de Educación, en su artículo 31, señala que las Bases Curriculares definirán, por ciclos o años, respectivamente, los Objetivos de Aprendizaje que permitan el logro de los objetivos generales para cada uno de los niveles establecidos en la ley.

3. Que el Ministerio de Educación presentó, el 22 de junio de 2017, a consideración de este Consejo, una propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para el Plan Común de la Formación General de todas las diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional).

4. Que, con fecha 17 de julio de 2017, el Ministerio de Educación presentó a consideración de este Consejo, la propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación Diferenciada Humanístico Científica.

5. Que el Consejo Nacional de Educación en sesión ordinaria de 16 de agosto de 2017, mediante Acuerdo N° 43/2017, en ejercicio de sus facultades legales, acordó observar la propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para el Plan Común de la Formación General de todas las diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional).
6. Que, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de agosto de 2017, el Consejo adoptó el Acuerdo N° 053/2017, mediante el cual se acordó observar a las Bases Curriculares de III y IV Medio para la Formación Diferenciada Humanístico Científica presentadas por el Ministerio de Educación.

7. Que, con fecha 5 de octubre de 2017, el Ministerio de Educación presentó a consideración de este Consejo, una propuesta ajustada de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica.

8. Que en sesión ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2017, el Consejo decidió no aprobar la propuesta ajustada de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica, decisión que se comunicó mediante el Acuerdo N° 73/2017.

9. Que el Ministerio de Educación presentó, el 13 de diciembre de 2017, a consideración de este Consejo, una propuesta reformulada de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica.

10. Que el Consejo Nacional de Educación en sesión ordinaria de 07 de febrero de 2018, mediante Acuerdo N° 25/2018, en ejercicio de sus facultades legales, acordó:



a) Aprobar parcialmente la estructura de las Bases Curriculares de III y IV medio para Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y la de Formación Diferenciada Humanístico Científica presentadas por el Ministerio de Educación, en los términos específicamente señalados en el referido Acuerdo (N° 25/2018).

b) Aprobar las asignaturas Matemática, Artes, Educación Física y Salud, Inglés y Educación Ciudadana.

c) Aprobar las siguientes Asignaturas de Profundización para la Formación Diferenciada Humanístico Científica: Promoción de Estilos de Vida Activos Saludables; Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo; Expresión Corporal; Investigación y Creación Artística I; Investigación y Creación Artística II; Patrimonio Artístico y Cultura; Artes, Vida y Sociedad; Biología; Ciencias de la Salud; Física; Química; Taller de Literatura; Lectura y Escritura Especializadas; Participación y Argumentación en Democracia; Comprensión Histórica del Presente; Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales; Límites, Derivadas e Integrales; Probabilidades y Estadística Descriptiva.

d) Observar las siguientes asignaturas de la Formación General: Orientación; Lengua y Literatura; Filosofía; Ciencias Naturales; Historia, Geografía y Ciencias Sociales; Proyecto; y las de profundización: Desarrollo y Sustentabilidad; Poder, Política y Sociedad; Conocimiento, Complejidad y Mundo, y Sensibilidad, Experiencia y Cultura.

e) Hacer notar aspectos críticos y solicitar mayores antecedentes en relación con la inclusión de algunas asignaturas en la Formación General Común. Transmitir algunas sugerencias relativas a la estructura de la propuesta y a las asignaturas de Educación Ciudadana, Matemática, Artes, Educación Física y Salud; Taller de Literatura; Lectura y Escritura Especializadas, y Participación y Argumentación en Democracia.

11. Que el Ministerio de Educación presentó, el 28 de febrero de 2018, a consideración de este Consejo, una nueva propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica. Esta propuesta subsanada incluyó Objetivos de Aprendizaje para las asignaturas que fueron observadas en la presentación anterior.

12. Que el Consejo Nacional de Educación en sesión ordinaria de 04 de abril de 2018, mediante Acuerdo N° 54/2018, en ejercicio de sus facultades legales, acordó:

a) Aprobar la inclusión de una asignatura de Filosofía en la Formación General Común para todos los estudiantes.

b) No aprobar la inclusión de las asignaturas de Ciencias Naturales y Orientación en la Formación General Común, sugiriendo que estas asignaturas podrían forman parte de la Formación General Complementaria para asegurar mayor flexibilidad y mejor contextualización de acuerdo a las realidades y proyectos educativos de los establecimientos.

c) Aprobar la formulación que presenta la propuesta de la asignatura de formación general Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y de la asignatura de profundización Poder, Política y Sociedad.

d) No aprobar la formulación que presenta la propuesta de las asignaturas de formación general Orientación, Lengua y Literatura, Filosofía y Ciencias Naturales. En el caso de Lengua y Literatura, la decisión fue adoptada por mayoría de votos.

e) No aprobar la formulación que presenta la propuesta de la asignatura Proyecto obligatoria para la Formación Humanístico Científica.

f) No aprobar la formulación que presenta la propuesta de las asignaturas de profundización Desarrollo y Sustentabilidad; Conocimiento, Complejidad y Mundo; y Sensibilidad, Experiencia y Cultura para la Formación Humanístico Científica.



13. Que el Ministerio de Educación presentó, el 9 de agosto de 2018, a consideración de este Consejo, una nueva propuesta de Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional). Esta propuesta incluye Objetivos de Aprendizaje para las asignaturas observadas en la presentación anterior, Filosofía, Lengua y Literatura, y Ciencias Naturales, que cambia su nombre a Ciencias para la Ciudadanía. Además, reformula dos asignaturas aprobadas en la presentación anterior: Artes e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

14. Que en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2018, el Consejo decidió observar la propuesta ajustada de Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional), que incluía Objetivos de Aprendizaje para las asignaturas observadas en la presentación anterior, Filosofía, Lengua y Literatura, y Ciencias para la Ciudadanía. Además, y reformulaba dos asignaturas aprobadas en la presentación anterior: Artes e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Dicha decisión fue transmitida mediante el Acuerdo N° 73/2017.

15. Que el Ministerio de Educación presentó, el 28 de diciembre de 2018, a consideración de este Consejo, una nueva propuesta de Bases Curriculares de III y IV medio para la Formación General y para la Formación Diferenciada Humanístico Científica. Esta propuesta subsanada incluyó Objetivos de Aprendizaje para asignaturas que fueron observadas en presentaciones anteriores, tanto de la Formación General como de la Formación Diferenciada Humanístico Científica. Además reformuló una asignatura de la Formación Diferenciada Humanístico Científica, Poder, Política y Sociedad, aprobada a través del Acuerdo N° 54/2018, con el nombre de Filosofía Política, y presentó por primera vez ocho nuevas asignaturas para la Formación Diferenciada Humanístico Científica: Economía y Sociedad; Biología Celular y Molecular; Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales; Creación y Composición Musical; Interpretación y Creación en Danza; Diseño y Arquitectura; Interpretación Musical; e Interpretación y Creación en Teatro. Cabe señalar que, si bien las dos primeras buscan sumarse al grupo de asignaturas de profundización disponibles, el resto busca reemplazar las asignaturas aprobadas a través del Acuerdo N° 25/2018: Investigación y Creación Artística I; Investigación y Creación Artística II; Patrimonio Artístico y Cultura; Artes, Vida y Sociedad.

16. Que dicha propuesta fue analizada por 14 consultores externos, que participaron en la evaluación de las asignaturas, en razón de su especialidad.

17. Que, en sesión ordinaria del 9 de enero de 2019, representantes del Ministerio de Educación expusieron ante el Consejo las principales características de la mencionada propuesta de Bases Curriculares.

18. Que, en las sesiones del 30 de enero y 6 de febrero de 2019 la propuesta individualizada en el punto 15 fue analizada por este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo, a nivel general, valora positivamente los siguientes aspectos de la propuesta:

    a. El Marco conceptual de la propuesta bajo el concepto de "Habilidades para el Siglo XXI", la definición de las Actitudes asociadas y el énfasis en la importancia del trabajo interdisciplinario; estos tres elementos, permiten formar estudiantes preparados para enfrentar los desafíos de vivir en un mundo en constante cambio.

    b. La incorporación del Aprendizaje Basado en Proyectos como una metodología pedagógica en la Formación General, en relación con todas las asignaturas, para potenciar el aprendizaje de diversos objetivos. Asimismo, la incorporación de un párrafo sobre cómo abordar el aprendizaje por proyectos en cada asignatura y el compromiso de elaborar una sección en los programas de estudio que proyecte la implementación de la metodología.

    c. La estructura que incluye un Plan Común de Formación General con asignaturas que todos los estudiantes deberán cursar, en el que se alojan los aprendizajes que se



consideran centrales, y un Plan Electivo de Formación General, que otorga la posibilidad de que todos los establecimientos, independientemente de las formaciones diferenciadas que impartan, puedan escoger al menos una asignatura, dependiendo de las necesidades e intereses de sus estudiantes.

d. La inclusión de la asignatura Ciencias para la Ciudadanía al Plan Común obligatorio para las tres diferenciaciones. Ello en consideración a que, tal como se estaba estructurando el Plan de formación común para las tres modalidades, se producía un desbalance entre las humanidades y ciencias, ambos campos del conocimiento vitales en la sociedad actual.

e. La fundamentación de la prescripción de los Objetivos de Aprendizaje, distinguiendo entre OA de habilidades y OA temáticos, en base a que dicha distinción es constante durante todo el currículum de 1° básico a II medio, resulta práctica para los docentes. Con todo, una posición de minoría de consejeros considera que subsisten dificultades técnicas y conceptuales en el hecho de separar Objetivos de Aprendizaje de habilidades y Objetivos temáticos, sin embargo, en pos de avanzar en el establecimiento de un curriculum que cubra el conjunto del proceso formativo desde el primer año de educación básica y hasta completar la enseñanza media y que se mantenga por el tiempo necesario para la mejora educativa, concurre a la aprobación de esta formulación, teniendo también en consideración que ello ocurre hasta II medio. Es necesario, luego de una década de cambios continuos, estabilizar el curriculum nacional.

f. La integración bajo una misma formulación, para todas las asignaturas, de los apartados Enfoque didáctico y Enfoque de la asignatura.

g. La organización de las asignaturas de la Formación General de Plan Común y las asignaturas de Profundización de la Formación Diferenciada Humanístico-Científica (en adelante Formación Diferenciada) en torno a una disciplina, para visualizar su vinculación.

h. La inclusión de un plan de apoyo a la implementación, cuyas líneas de acción son la formación de actores, difusión de las Bases Curriculares, acompañamiento a los establecimientos, articulación con otras instituciones y seguimiento/monitoreo de la implementación curricular.

i. La adecuada selección temática, que incluye contenidos actuales, relevantes y de interés para los estudiantes.

j. El uso de un lenguaje claro y comprensible, tanto en la descripción general de la propuesta como en cada asignatura.

2. Que el Consejo considera necesario señalar las siguientes sugerencias relativas a la estructura de la propuesta:

   a. Debido a decisiones como la generación de un nuevo marco basado en las Habilidades del siglo XXI, la integración del Enfoque didáctico con el Enfoque de la asignatura, la inclusión de orientaciones para abordar el aprendizaje por proyectos en los enfoques de las asignaturas y la diferenciación entre OA de habilidades y temáticos, se hace necesario realizar ajustes a ciertas asignaturas ya aprobadas, para homologarlas. En base a esto, se espera que el Ministerio presente el cuerpo completo de las Bases Curriculares, en el cual puedan apreciarse los cambios que hagan a la propuesta consistente y coherente, cuestión que aún no se logra, producto de las múltiples iteraciones ocurridas durante su tramitación (varias aprobaciones parciales).

   b. Existen dudas sobre la posibilidad de elección real que tendrán los establecimientos y los estudiantes, tanto en el Plan Común de la Formación General como en la Formación Diferenciada, pues en relación al primero, la exigencia mínima es que el establecimiento ofrezca una de tres asignaturas como opción para los estudiantes que no cursen Religión, y en relación al segundo, la exigencia mínima es ofrecer seis asignaturas de profundización para el ciclo, lo que anularía la elección, si se considera



que el estudiante debe elegir tres por nivel. Se sugiere que, al momento de presentar el cuerpo completo de Bases Curriculares al que se hace referencia en el literal b de este considerando, se incluyan indicaciones que fomenten la electividad del establecimiento en torno al Plan Común Electivo, y aseguren la electividad de los estudiantes en el caso de la Formación Diferenciada.

a. Considerando que se propone que la Orientación sea trabajada en forma modular y no como una asignatura, y solo atendiendo a razones de claridad, se sugiere referir a habilidades o actitudes esperadas, evitando la alusión a Objetivos de Aprendizaje, la que, por su vinculación legal con Bases Curriculares, puede inducir a confusión.

b. Se sugiere explicitar los recursos necesarios para una adecuada implementación de las distintas asignaturas, considerando equipamiento y los requerimientos de desarrollo de capacidades de los docentes (formación continua). También, se sugiere priorizar el uso de TICs en las diversas asignaturas, según sea pertinente y oportuno.

3. Que, tras el análisis de la asignatura del Plan Común de Formación General: Lengua y Literatura, se valora la mantención del enfoque comunicativo-cultural de las propuestas anteriores y de las Bases Curriculares vigentes hasta II medio; la visibilización de la literatura, la simplificación de la introducción y de algunos Objetivos de Aprendizaje, el énfasis en el logro de las habilidades comunicativas de comprensión lectora y producción escrita, por sobre los contenidos, y la delimitación de los OA para visibilizar el aprendizaje que se espera.

4. Que, tras el análisis de la asignatura del Plan Común de Formación General: Filosofía, se valora la consideración de las temáticas centrales de la Filosofía, la coherencia del enfoque de la asignatura con el objetivo de presentar la Filosofía como quehacer; el énfasis en la lectura, la escritura y el diálogo filosóficos; la amplitud temática, que permite abordar la asignatura desde diversos contextos y perspectivas, la inclusión de la Lógica como instrumento de análisis filosófico y la fundamentación acerca de la elección de las áreas centrales. Sin embargo, se sugiere:

    a. Ajustar el párrafo en el que se presentan los objetivos de habilidades y temáticos (pág. 9 de la propuesta) de forma de transmitir claramente la distinción entre Objetivos de Habilidades y Objetivos Temáticos, como también la idea que orienta la división.

    b. Incluir indicaciones que orienten al docente en el estudio de la Lógica (considerar lógica formal, lógica informal y métodos de argumentación).

    c. Incluir una bibliografía mínima para el estudio de la Lógica.

5. Que, tras el análisis de la asignatura del Plan Común de Formación General: Ciencias para la Ciudadanía, se valora que presenta aprendizajes significativos, alcanzables y de vital importancia para todos los estudiantes del nivel, integra las ciencias a través de una estructura modular que facilita su implementación, se basa en el análisis de problemáticas socio-científicas visibilizando métodos de investigación científica y articulación con otras asignaturas.

6. Que, tras el análisis de la asignatura del Plan Electivo de Formación General: Historia, Geografía y Ciencias Sociales, se valora la estructura modular, que permite una profundización por temática y ofrece la posibilidad de responder a los intereses de los estudiantes; la perspectiva global, que permite comprender la actualidad internacional, el énfasis en las actitudes, la profundización de la habilidad de investigación y de la geografía en los Objetivos de aprendizaje, la formulación de los mismos y la visibilización en ellos de la metacognición y el trabajo colaborativo. Sin embargo, se sugiere:

    a. Enriquecer la habilidad de investigación, incorporando elementos de los métodos propios de las distintas disciplinas (Historia, Economía, Geografía).

    b. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos que sean necesarios.



7. Que, tras el análisis de la asignatura del Plan Electivo de Formación General: Artes, se valora en forma particular el módulo de Artes Visuales, por la formulación de sus Objetivos de Aprendizaje, explícitos y claros; su énfasis en evaluar procesos, y la posibilidad de incluir la creación a partir de los intereses de los estudiantes. Además, en términos generales, se valora en esta asignatura, su énfasis transversal en el proceso creativo; la inclusión de las asignaturas de Teatro y Danza, la estructura modular, que permite un trabajo acorde a la formación docente y en una disciplina a la vez, y las definiciones diferenciadas del término "interpretación" por cada disciplina. Sin embargo, se sugiere:

    a. Respecto de Música, enfatizar más el aspecto sociocultural del fenómeno musical, que estaría disminuido a favor una mirada sólo disciplinaria-artística.

    b. En el módulo de Teatro, se requiere incorporar el concepto de "entorno", y enfatizar más la interpretación, considerando aspectos propiamente actorales y la exploración de diversos estilos y formatos de actuación.

    c. En el módulo de Danza, reemplazar la creación de *obras* de danza por la creación de *diseños coreográficos.*

8. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Biología Celular y Molecular, se valora su relevancia y rigurosidad conceptual, la coherencia con la visión interdisciplinaria declarada en la fundamentación y los Objetivos de Aprendizaje, por considerarse que están correctamente formulados, contienen elementos propios de la investigación científica y de las grandes ideas de la ciencia, y son consistentes con los Propósitos formativos de la asignatura y con las Habilidades del siglo XXI. Sin embargo, se sugiere:

    a. Explicitar en los Propósitos formativos el desarrollo de habilidades para la investigación científica, al igual como se hace en la asignatura de Formación Diferenciada Biología de los Ecosistemas.

9. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Filosofía Política, se valora que la propuesta es una contribución real respecto del currículum vigente, y su utilidad para desarrollar una reflexión contingente sobre la experiencia de vida y la sociedad actual, los poderes, los valores sociales, y otros. Del mismo modo, se valoran las preguntas orientadoras, que se consideran muy bien circunscritas, la formulación de Objetivos temáticos claros que abarcan una diversidad de posiciones y perspectivas y el modo en que estos integran las cuatro habilidades centrales definidas en el Plan Común.

10. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Estética, se valora que la propuesta es una contribución respecto del actual curriculum, porque destaca la reflexión filosófica sobre diversas manifestaciones artísticas con una perspectiva amplia, en sintonía con el fin de la filosofía en sí misma y vinculada a los intereses de los estudiantes. Del mismo modo, se valora la formulación de Objetivos temáticos enfocados al desarrollo de habilidades de pensamiento más complejas, que permiten profundizar en el conocimiento, y la oportunidad que ofrece la asignatura de hacer conexiones interdisciplinares. Sin embargo, se sugiere:

    a. Incluir, en los propósitos formativos, preguntas orientadoras que apunten a problemas fundamentales que se puedan abordar o investigar desde la asignatura, como se hace en las otras dos asignaturas de profundización de la disciplina.

    b. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos necesarios, por ejemplo, agregando "estética", "experiencia estética" y "gusto".

11. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Seminario de Filosofía, se valora que la asignatura ofrezca un espacio de elección para que en conjunto el docente y los estudiantes escojan las temáticas que sean más significativas para ellos y tengan más sentido para su propia vida, con una adecuada estrategia didáctica, orientada a problemas y temas vinculados con la realidad de los estudiantes. Del mismo modo, se valora la formulación de Objetivos temáticos, con énfasis en el planteamiento de preguntas, problemas y diálogos alineados con la historia de la Filosofía. Sin embargo, se sugiere:



a. Revisar, en los objetivos temáticos, la restricción a "un período de la historia de la Filosofía"; considerando que esa indicación pudiera limitar innecesariamente al docente, y que los propósitos formativos se podrían ver enriquecidos si se tuviera la libertad de plantear problemas filosóficos relevantes en más de un periodo histórico.

12. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Economía y Sociedad, se valora que la propuesta considera contenidos relevantes de la ciencia económica, por ejemplo, la investigación de desafíos actuales que enfrentan las economías y la importancia de la comprensión económica para ejercer una ciudadanía crítica y participativa; que los Objetivos de Aprendizaje incorporan tanto conocimientos como habilidades de manera explícita; y que su redacción permite verificar su logro. Sin embargo, se observa necesario:

    a. Reflejar de mejor manera los temas esenciales de la disciplina (entre ellos, la escasez, la determinación de precios, la inflación, el bienestar del individuo y la sociedad y la economía del comportamiento humano). Se sugiere incluir explicaciones y ejemplos más concretos acerca del sentido de la disciplina en la vida cotidiana de los estudiantes y de la relevancia de la economía en el día a día las personas e instituciones, que toman decisiones económicas trascendentes para sus vidas y la sociedad en su conjunto.

    b. Incorporar a los Objetivos de Aprendizaje: i) Problemas asociados a la globalización y los desafíos de insertarse en el mercado global, para recoger de mejor manera la observación del Consejo del Acuerdo N° 054/2018; ii) contenidos económicos relacionados con la sustentabilidad social y ambiental (en el segundo caso, por ejemplo, la economía verde y la economía circular).

    c. Revisar el OA 3 "Investigar la interacción entre consumidores y productores en el mercado, considerando factores como la oferta, la demanda y la elasticidad, y <u>evaluando los efectos que genera la intervención del Estado</u>" dado que la parte subrayada podría insinuar un sesgo, en cuanto no se considera al Estado como uno más de los agentes económicos en tanto productor y consumidor de bienes y servicios, sino como un ente externo que afecta al mercado con sus decisiones.

    d. Revisar la pertinencia de mantener la expresión "pensar como economistas", en los Propósitos formativos, ya que no se hace una precisión análoga en otras asignaturas, por ejemplo, "pensar como historiador" o "pensar como geógrafo", etc.

    e. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos que sean necesarios.

13. Que, tras el análisis de las seis nuevas asignaturas de Formación Diferenciada del área de Artes, se valora la incorporación de las distintas disciplinas de las artes, la flexibilidad que permite ajustarlas según la realidad de cada establecimiento, y el desarrollo de las habilidades del siglo XXI. Sin embargo, se sugiere:

    a. Entregar una definición de los "criterios estéticos" por cada disciplina. Asimismo, y en línea con las nuevas definiciones de "interpretación", se sugiere profundizar en las mismas en lo que sea pertinente para más de una disciplina, por ejemplo, "creación colectiva" y "elementos de la puesta en escena" explicando su aplicación para cada una de las ellas.

    b. Explicitar los vínculos con otras asignaturas para favorecer la interdisciplinariedad.

14. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales, se valora que favorece el desarrollo de las Habilidades para el siglo XXI y la integración de las artes multimediales y audiovisuales, ya que ello da cuenta de una visión actualizada de la disciplina y de interés de los estudiantes. Sin embargo, se sugiere:

    a. Ampliar el concepto de juicio estético, permitiendo la valoración comunicativa de la obra más allá de su valor artístico.



15. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Diseño y Arquitectura, se valora que contribuye a la "educación visual" del estudiante, en cuanto fomenta la valoración y observación del entorno, la apreciación estética y el análisis de los espacios públicos y privados; facilita el trabajo interdisciplinar con Matemática, y sirve de orientación para estudiantes que están considerando alguna carrera universitaria asociada. Sin embargo, se sugiere:

    a. Ampliar el concepto de juicio estético, agregando al análisis los conceptos que aparecen en los propósitos formativos acerca de funcionalidad y aporte a la calidad de vida de las personas.

16. Que, tras el análisis de las asignaturas de Formación Diferenciada: Creación y Composición Musical; e Interpretación Musical se valora la flexibilidad de la propuesta que permite ajustarse a cada realidad, la redacción de los OA, en función de logros verificables y su coherencia con los propósitos formativos y el enfoque de cada una de las asignaturas. Sin embargo, se sugiere:

    a. Incorporar la habilidad de improvisación, dado que es una forma de componer, desarrollar la libertad creativa, expresarse en un lenguaje único e interpretable, y es un procedimiento fundamental para la creación y composición. Respecto de la interpretación musical, es necesario experimentar con la improvisación para, desde un punto de vista estético, desarrollar los conocimientos auditivos e interpretativos de las diversas formas musicales, géneros y estilos que se basan en elementos de improvisación. Por último, dicha habilidad contribuye a la ejecución de un instrumento musical o la voz.

    b. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos que sean necesarios.

17. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Interpretación y Creación en Danza, se valora la propuesta enfatiza el proceso creativo y contempla los aspectos prácticos y teóricos que son fundamentales para desarrollarlo. Sin embargo, se sugiere:

    a. Potenciar el proceso creativo, a través de incluir la habilidad de improvisación, por ser un medio de investigación para encontrar nuevos modos de expresarse corporalmente, y enfocar el desarrollo de los aspectos técnicos dentro del proceso creativo y no como un fin en sí mismo.
    b. Reemplazar "obras" por "diseños coreográficos".

    c. Precisar qué nivel de complejidad se espera, por ejemplo, respecto de que los estudiantes "comprendan y apliquen herramientas de esta disciplina artística, como alineación corporal, centro de peso, soportes, flujo del movimiento, entre otros" (Propósitos formativos, página 17).

    d. Actualizar la referencia al concepto del cuerpo y de la mente; en lugar de hablar de la conexión entre la mente y el cuerpo, se sugiere referirse a la corporeidad o corporalidad.

    e. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos que sean necesarios.

18. Que, tras el análisis de la asignatura de Formación Diferenciada: Interpretación y Creación en Teatro, se valora que la propuesta contribuye al desarrollo de un público informado, capaz de apreciar una obra teatral, así como los procesos y códigos involucrados en su generación, y al desarrollo de Habilidades del siglo XXI asociadas a la creatividad, la solución de problemas y el uso de medios digitales, la coherencia entre los ejes y la suficiente flexibilidad para ser modificada a la realidad de cada establecimiento Sin embargo, se sugiere:

    a. Enfatizar más la interpretación, profundizando en aspectos propiamente actorales e integrar la habilidad de metacognición.



b. Respecto del planteamiento del proceso de creación, se sugiere modificar la descripción del eje Expresar y crear para evitar aludir a un proceso exclusivamente mental. Por ejemplo, "el proceso de creación se centra en los impulsos lúdicos, inquietudes e ideas personales y colectivas…".

c. Ser más preciso con algunos términos, en particular, respecto de la manera que se aborda el concepto del cuerpo, la construcción de personajes y factores del movimiento.

   i. Se sugiere corregir el error conceptual en torno a la noción corporal, por ejemplo, "explorar sus capacidades físicas, vocales y gestuales", dado que la voz y el gesto son formas de expresión del cuerpo. Asimismo, entendiendo que la voz y las emociones son comunicados a través del cuerpo, se sugiere reemplazar "mediante el uso expresivo de su voz, su cuerpo y sus emociones", por "mediante el uso expresivo del cuerpo, explorando las posibilidades de la voz y el movimiento".

   ii. Se sugiere integrar "cuerpo" como "el instrumento" de la expresión actoral en la descripción de la asignatura, página 3 de la propuesta.

d. Incorporar el trabajo colaborativo como un eje fundamental de la asignatura, poner el foco en la generación de conocimiento mediante el trabajo colaborativo que surge en ensayos o dinámicas de juego, respecto de la necesidad de compartir información, dividir el trabajo en roles complementarios, etc.

e. Asegurar que en el glosario se incorporen todos los términos específicos que sean necesarios.

19. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 86 del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación tiene un plazo legal de 45 días para pronunciarse sobre la propuesta mencionada precedentemente.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS:

1) Aprobar, la propuesta de Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional), de las asignaturas: Lengua y Literatura; Ciencia para la Ciudadanía (Ciencias Naturales); Historia; Geografía y Ciencias Sociales; Filosofía; y Artes.

2) Aprobar, la propuesta de Bases Curriculares de III y IV para la Formación Diferenciada Humanístico Científica, presentada por el Ministerio de Educación, de las siguientes asignaturas de profundización: Artes visuales, audiovisuales y multimediales; Diseño y Arquitectura; Creación y composición musical; Interpretación y creación en danza; Interpretación y creación en teatro; Interpretación musical; Biología molecular y celular; Filosofía política; Estética; y Seminario de Filosofía.

3) No aprobar la asignatura de la Formación Diferenciada Economía y Sociedad, en razón de lo señalado en el considerando 12.

4) Con el fin de asegurar la consistencia y coherencia global de la propuesta, se hace presente que se está la espera de la presentación, por parte del Ministerio, del cuerpo completo de las Bases Curriculares de III y IV medio para todas las asignaturas, incluyendo sus fundamentos y conceptos estructurantes, el Plan Común para la Formación General y la Formación Diferenciada Humanístico Científica, incluyendo también las modificaciones que la autoridad ministerial considere pertinente realizar, a partir de las sugerencias transmitidas por el presente Acuerdo. Conjuntamente con ello, se espera la presentación de la asignatura de la Formación Diferenciada Economía y Sociedad, reformulada.

5) En cuanto a las recomendaciones formuladas por este Consejo a la propuesta Bases Curriculares de III y IV para la Formación General de las tres diferenciaciones (Artística, Humanístico Científica y Técnico Profesional) y para la Formación Diferenciada Humanístico



Científica, a través de este Acuerdo, cabe indicar que la decisión del Ministerio de Educación de acogerlas de manera parcial o total no podrá significar que se modifique sustantivamente lo aprobado mediante este Acuerdo, toda vez que significaría una modificación de los instrumentos previamente aprobados, correspondiendo, en ese caso, que sean sometidos nuevamente a la evaluación de este Consejo, en forma previa a su implementación.

6) Comunicar al Ministerio de Educación el presente Acuerdo.

Firman: Pedro Montt Leiva y Anely Ramírez Sánchez, Presidente y Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Educación, respectivamente".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notífiquese el presente acto administrativo a la institución interesada en conformidad con lo establecido en el acuerdo respectivo.

ANÓTESE, NOTÍFIQUESE Y COMUNÍQUESE,

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria Ejecutiva

Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

ARS/AVP/FRT/mgg
DISTRIBUCION:

- Ministerio de Educación	1
- UCE	1
- Consejo Nacional de Educación	3
TOTAL	5

